

## DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° (23) - 2012.

**AUTORIZA NUEVO PLAZO** INICIO DE OBRAS DE PROYECTOS D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO,

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra I) del **Artículo 21 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) El ORD. Nº 6072 de fecha 10.07.2012 de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto que se indica a continuación, el que fue seleccionado por medio de Resolución que se indica:

PSAT	Nombre Proyecto	Titulo	Res. Selección	Código de Grupo	Fecha Normativa Inicio de Obras	Fecha solicitada para Inicio de Obras
Municipalidad de Recoleta	Centro de Madres Vida Nueva	П	RES. EX. 1770 del 28.02.2012	34.031	08.05.2012	18.06.2012

e) El **ORD.** Nº 6073 de fecha 10.07.2012 de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto que se indica a continuación, el que fue seleccionado por medio de Resolución que se indica:

PSAT	Nombre Proyecto	Titulo	Res. Selección	Código de Grupo	Fecha Normativa Inicio de Obras	Fecha solicitada para Inicio de Obras
Municipalidad de Recoleta	Punta Arenas II	[]	RES. EX. 1770 del 28.02.2012	45.405	08.05.2012	18.06.2012

f) El **ORD.** Nº 6074 de fecha 10.07.2012 de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto que se indica a continuación, el que fue seleccionado por medio de Resolución que se indica:



El ORD. Nº 6075 de fecha 10.07.2012 de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto que se indica a continuación, el que fue seleccionado por medio de Resolución que se indica:

PSAT	Nombre Proyecto	Titulo	Res. Selección	Código de Grupo	Fecha Normativa Inicio de Obras	Fecha solicitada para Inicio de Obras
MTF Asesorías y Asistencia Técnica Ltda.	Junta de Vecinos Los Productores B Ampliación	!!!	RES. EX. 1770 del 28.02.2012	46.940	08.05.2012	18.06.2012

- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo

## **CONSIDERANDO**

- Que los proyectos señalados en los Vistos d), e) y f), han debido gestionar Resolución de aprobación de SESMA, por tratamiento de asbesto cemento,
- b) Que el proyecto señalado en el Visto g), tuvo entrega tardía de certificados de subsidio por parte de SERVIU Metropolitano,
- c) Que la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, mediante Ordinarios señalados en los Vistos d), e), f) y g) de la presente, respalda el requerimiento de una nueva fecha de inicio de obras,
- d) Que es necesario, realizar regularización administrativa de los proyectos que se indican en la presente, dicto lo siguiente:

## RESOLUCIÓN.

1. Otórguese nuevo plazo para inicio de obras de 60 días corridos, a partir del término del período reglamentario contado desde la emisión de los Certificados de Subsidio, para los proyectos del DS N° 255/2006 de V y U, indicados en los Vistos d), e), f) y g) de la presente Resolución.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER **ARQUITECTA** 

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

